

VIEDMA, (R. N.) **25 JUL. 2000**

VISTO:

Las solicitudes de Reincorporación a la Docencia Activa, designaciones por Acumulación e ingreso a la Docencia de diverso personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que entre los requisitos exigidos para las reincorporaciones – Ley 391 – Cap. XIII - Art. 37º y Resolución Nº 1221 / 96 y para el ingreso Resolución Nº 1700 / 92, se solicita presentación del Certificado de Aptitud Psicofísica;

Que la acumulación de cargos u horas implica un nuevo ingreso del docente en el cargo u horas en el que es designado, por lo que le es aplicable la exigencia del art. 12º inc. b) de la Ley 391 respecto a la acreditación de la capacidad física necesaria para desempeñar esa función educativa;

Que con el fin de satisfacer las peticiones interpuestas por el personal docente afectado, se hace necesario acelerar los trámites administrativos;

Que se concluye que la forma más ágil es que los Médicos Coordinadores ubicados en las divergentes Delegaciones Regionales sean los encargados de realizar el examen Psicofísico;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR a los Médicos Coordinadores dependientes del Programa de Salud Laboral ubicados en las diferentes Delegaciones Regionales, a realizar los Exámenes Psicofísicos al personal docente cuyas reincorporaciones y designaciones fueron propuestas por las Juntas de Clasificación correspondientes. –

ARTÍCULO 2º. – ESTABLECER que por las Delegaciones Regionales se comunique a los docentes los estudios previos que deben realizarse

ARTÍCULO 3º. – REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. –

RESOLUCIÓN Nº **2329**

DGORH / gr. –

Prof. ANA M. K. DE MAZZARO - Presidente
TERESA A. BASTERRA de GALDON - Secretario General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA / hlr.